

[Redacted]
Delegada de la Comunidad San Rafael
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la ejecución de un tope y restauración de dos, sobre la calle [Redacted], del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la **Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal, específicamente por ser zona escolar y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución de dichos trabajos; específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (*Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración*);

Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material
21.133198°, -100.354671°	TOPE NUEVO	CONCRETO DE ASFALTO
21.132647°, -100.354775°	RESTAURACION	CONCRETO DE ASFALTO
21.132111°, -100.354840°	RESTAURACION	CONCRETO DE ASFALTO

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- Topes a base de concreto de asfalto, de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimientito de 15 centímetros.
- Los topes se deben pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.
- El tiempo de vigencia será de un mes hábil a partir de la fecha en que reciba este documento.
- Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 01 de septiembre 2025
"Seguimos Avanzando con Honestidad"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

DESARROLLO URBANO

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDÍN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CÓDIGO POSTAL 37960.

(419) 193 0246